

Cuerpo de Ingenieros de Telecomunicación, actuando éste último de Secretario.

Vocales suplentes: Don Antonio Millán Hernández, Catedrático numerario de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación; don Enrique Meirás Sinde, A19GO47, y don José María Novillo-Fertrell Paredes, A19GO97, funcionarios del Cuerpo de Ingenieros de Telecomunicación.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S.

Madrid, 26 de mayo de 1975.—El Director general, Pedro Sánchez Pérez.

Sr. Jefe del Servicio de Personal de Telecomunicación.

12558

RESOLUCION de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se eleva a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros de Telecomunicación, anunciado por Resolución de 30 de diciembre de 1974.

Finalizado el plazo de los quince días señalados en la Resolución de este Centro directivo de 24 de marzo último, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 95, de 21 de abril siguiente, por la que se hizo pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros de Telecomunicación, convocado por resolución de 30 de diciembre de 1974.

Esta Dirección General, en uso de las facultades que tiene conferidas y de conformidad con lo establecido en la norma 4.4 de las de la convocatoria, en relación con el apartado 5.º 2 del Decreto 411/1968, de 27 de junio, aprobando la Reglamentación general para ingreso en la Administración Pública, ha tenido a bien elevar a definitiva la referida lista provisional, al no haberse producido reclamación alguna.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 26 de mayo de 1975.—El Director general, Pedro Sánchez Pérez.

Sr. Jefe del Servicio de Personal de Telecomunicación.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

12559

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Baleares referente al concurso-oposición libre y restringido para proveer plazas de Capataz de Cuadrilla.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición libre para proveer una plaza de Capataz de Cuadrilla y concurso-oposición restringido entre el personal de la categoría inferior para proveer otra plaza de Capataz de Cuadrilla, vacantes ambas en la plantilla del personal de Camineros del Estado, convocado en el «Boletín Oficial del Estado» número 80, de 3 de abril de 1975, y en el «Boletín Oficial» de la provincia número 16.915, de 18 de marzo de 1975, se publica a continuación la lista de aspirantes admitidos y excluidos:

CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE

Aspirantes admitidos

1. Cladera Castelló, Antonio.
2. Juan García, Vicente.
3. Manera Trobat, Francisco.
4. Manera Trobat, Matías.
5. Mayans Roig, José.
6. Nicoláu Garáu, Guillermo.
7. Palerm Torres, Juan.
8. Riutort Gomila, Antonio.
9. Riutort Gomila, Juan.

Excluidos

Ninguno.

CONCURSO-OPOSICIÓN RESTRINGIDO

Aspirantes admitidos

1. Cladera Castelló, Antonio
2. Juan García, Vicente.
3. Manera Trobat, Francisco.
4. Manera Trobat, Matías.
5. Mayans Roig, José.
6. Nicoláu Garáu, Guillermo.
7. Piris Mascaró, Miguel.

8. Rigo Payeras, Bartolomé.
9. Riutort Gomila, Juan.
10. Torres Ramón, Antonio.

Excluidos

Ninguno.

Aprobado por el ilustrísimo señor Subsecretario con fecha 21 de los corrientes, se hace público igualmente que el Tribunal examinador estará constituido por:

Presidente: Don Miguel Angel Llauger Lluill, Ingeniero Jefe.

Vocales:

Don Juan Torres Llodrà, Ingeniero.

Don Mateo Verger Ginart, Ingeniero Técnico de Obras Públicas.

Secretario: Don Gabriel Gomila Mulet, Administrativo del Cuerpo General de Administración Civil.

Los exámenes se celebrarán en la Jefatura Provincial de Carreteras de Baleares, calle de Miguel Santandreu, 1, Palma de Mallorca, el día 15 de junio de 1975, a las diez horas.

Palma de Mallorca, 31 de mayo de 1975.—El Ingeniero Jefe.—4.481-E.

12560

RESOLUCION de la Junta del Puerto de Sevilla y Ría del Guadalquivir por la que se convocan pruebas selectivas para proveer cinco plazas de Oficiales Administrativos vacantes en este Organismo.

Vacantes cinco plazas de funcionarios de carrera en la plantilla de personal administrativo de este Organismo, de conformidad con la Reglamentación General para el Ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno según determina el artículo 6.º, 2, d), del Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se resuelve cubrir las de acuerdo con las siguientes

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.

Se convocan cinco plazas, dos de ellas de especialidad contable.

1.1.1. Características de las plazas.

a) De orden reglamentario.—Dichas plazas se encuentran encuadradas en el Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, de 23 de julio de 1971.

b) De orden retributivo.—Los emolumentos a percibir serán los que se fijen de acuerdo con el Decreto 157/1973, de 1 de febrero, que regula el régimen económico del Personal al servicio de los Organismos Autónomos y demás disposiciones complementarias.

c) Incompatibilidades.—Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, y no podrán simultanear el desempeño de la plaza que, en su caso, obtengan con cualquier otra de la Administración Centralizada o Autónoma del Estado o de la Administración Local.

1.2. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará por el sistema de oposición, que constará de tres ejercicios, los dos primeros obligatorios y el tercero voluntario, salvo las pruebas b) y c) que serán obligatorias; las pruebas a) y d) servirán para mejorar la calificación obtenida.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los requisitos siguientes:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad.
- c) Estar en posesión del título de Bachiller Superior o equivalente o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- f) Para los aspirantes femeninos, que deberán haber cumplido o estar exentos del Servicio Social de la Mujer, bastará que se haya cumplido cuando finalice el plazo de los treinta días señalados para la presentación de documentos.
- g) Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el procedimiento de selección hasta el momento del nombramiento, salvo lo dispuesto en el apartado f).

3. SOLICITUDES

3.1. Forma.

Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán formular su solicitud ajustada al modelo publicado por Orden de 30 de mayo de 1973 en el «Boletín Oficial del Estado» de 5 de junio siguiente.

3.2. Organos a quien se dirige.

Las solicitudes se dirigirán al ilustísimo señor Presidente de la Junta del Puerto de Sevilla y Ría del Guadalquivir.

3.3. Plazo de presentación.

El plazo de presentación será el de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. Lugar de presentación.

La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Junta del Puerto de Sevilla y Ría del Guadalquivir, avenida de Molini, sin número, o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.5. Importe de los derechos de examen para tomar parte en las pruebas selectivas.

No se exigirán derechos de examen.

3.6. Defectos en las solicitudes.

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane las faltas o acompañe los documentos preceptivos, apercibiéndole que si no lo hiciera se archivará su instancia sin más trámites.

4. ADMISION DE ASPIRANTES

4.1. Lista provisional.

Transcurrido el plazo de admisión de instancias, el Presidente de la Junta del Puerto aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar, además del nombre y apellidos de los candidatos admitidos y excluidos, el número de su documento nacional de identidad.

4.2. Errores en las solicitudes.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

4.3. Reclamaciones contra la lista provisional.

Contra la lista provisional podrán los interesados interponer en el plazo de quince días a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», reclamación de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.4. Lista definitiva.

Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» por la que se aprueba la lista definitiva, en la que figurarán los nombres y apellidos de los candidatos y el número del documento nacional de identidad.

4.5. Recursos contra la lista definitiva.

Contra la resolución definitiva podrán los interesados interponer recurso de reposición en el plazo de un mes.

5. DESIGNACION, COMPOSICION Y ACTUACION DEL TRIBUNAL

5.1. Composición del Tribunal.

Estará compuesto por los siguientes miembros titulares: Presidente de la Junta del Puerto de Sevilla y Ría del Guadalquivir, que lo presidirá, y como Vocales el Director del Puerto, el Secretario de la Junta y un representante de la Dirección General de la Función Pública designado por ésta; actuando como miembros suplentes, cuyo número será igual al de titulares, los que reglamentariamente sustituyan a los señores Presidente, Director del Puerto y Secretario de la Junta y el designado como suplente del representante de la Dirección General de la Función Pública.

5.2. Abstención.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificando al Presidente de la Junta, cuando concurren circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.3. Recusación.

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.4. Actuación y constitución del Tribunal.

El Tribunal no podrán constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo, de tres de sus miembros, titulares o suplentes.

6. COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS

6.1. Programa.

El programa que ha de regir el sistema selectivo de la oposición será el aprobado por Orden ministerial de 24 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de enero siguiente), el cual se publica a continuación debidamente actualizado.

Por convocarse dos plazas de especialidad contable, serán obligatorias las pruebas b) y c) del tercer ejercicio.

6.2. Comienzo.

No podrá exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios.

6.3. Identificación de los opositores.

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

6.4. Orden de actuación de los opositores.

El orden de actuación de los aspirantes se determinará mediante sorteo público que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

6.5. Llamamiento.

El llamamiento de los aspirantes será único.

6.6. Fecha, hora y lugar de comienzo de los ejercicios.

El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, hora y lugar en que comenzarán las pruebas selectivas, lo que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», al menos con quince días de antelación.

6.7. Anuncios sucesivos.

Los sucesivos ejercicios se anunciarán en el tablón de anuncios de la Junta del Puerto de Sevilla y Ría del Guadalquivir.

6.8. Exclusión del aspirante durante la fase de selección.

Si en cualquier momento del procedimiento de selección llegase a conocimiento del Tribunal el alegato de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, dándose cuenta en su caso a la jurisdicción ordinaria si resultase falsedad en la declaración que formuló.

7. CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS

7.1. Sistema de calificación de los ejercicios.

El Tribunal calificará los ejercicios de la siguiente forma:

Primer ejercicio: De cero a diez puntos, necesitando obtener el opositor un mínimo de cinco puntos para pasar al ejercicio siguiente.

Segundo ejercicio: De cero a diez puntos.

Tercer ejercicio: De cero a tres puntos para los apartados b) y c), y de cero a dos puntos para los apartados a) y d).

7.2. Resultado final.

El resultado final o calificación definitiva será la que resulte de la suma de las calificaciones obtenidas en los ejercicios primero, segundo y tercero.

El Presidente del Tribunal goza de la facultad de voto de calidad.

8. LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL

8.1. Lista de aprobados.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar el número de plazas convocadas.

8.2. Propuesta de aprobados.

El Tribunal elevará la relación de aprobados a la Junta del Puerto de Sevilla y Ría del Guadalquivir para que ésta efectúe los correspondientes nombramientos en atención a lo dispuesto en el apartado p) del artículo 1.º de la Ley de Juntas de Puertos, de 20 de junio de 1968.

8.3. Propuesta complementaria de aprobados.

Juntamente con la relación de aprobados, remitirá, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para el Ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión en la que habrán de figurar por orden de puntuación todos los opositores que habiendo superado todas las pruebas excediesen del número de plazas convocadas.

9. PRESENTACION DE DOCUMENTOS

9.1. Documentos.

Los aspirantes aprobados presentarán los siguientes documentos en el Registro General de la Junta:

- a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.
- b) Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión) del título exigido o justificante de haber abonado los derechos para su expedición.
- c) Certificación del Registro Central de Penados y Rebeldes que justifique no haber sido condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas. Este certificado deberá estar expedido dentro de los tres meses anteriores al día en que termine el plazo señalado en el párrafo primero de la norma 9.2.
- d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que imposibilite para el servicio. Este certificado deberá ser expedido por alguna de las Jefaturas Provinciales de Sanidad.
- e) En el caso de opositoras, el certificado definitivo de haber cumplido el Servicio Social o de estar exentas del mismo, con mención de la fecha en que finalizó, que no podrá ser posterior a la terminación del plazo señalado en el primer párrafo de la norma 9.2.

9.2. El plazo de presentación será de treinta días a partir de la publicación de la lista de aprobados.

En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

9.3. Excepciones.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

9.4. Falta de presentación de documentos.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran su documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia. En este caso, la Junta del Puerto formulará propuesta de nombramiento según el orden de puntuación a favor de quienes, a consecuencia de la referida anulación, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

10. NOMBRAMIENTOS

Por la Junta del Puerto de Sevilla y Ría del Guadalquivir se efectuarán los correspondientes nombramientos de funcionarios de carrera a favor de los interesados, los cuales habrá de ser aprobados mediante Orden ministerial según determina el artículo 6.5 del Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, nombramientos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado».

11. TOMA DE POSESION

11.1. Plazo.

En el plazo de un mes a contar del día siguiente al del recibo de la notificación del nombramiento deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos y cumplir con los requisitos exigidos en el apartado c) del artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

11.2. Ampliación.

La Junta podrá conceder a petición de los interesados una prórroga del plazo de toma de posesión, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

12. NORMA FINAL

Recurso de carácter general contra la oposición.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sevilla, 30 de abril de 1975.—El Presidente.—El Secretario.

PROGRAMA QUE HA DE REGIR PARA EL INGRESO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LAS JUNTAS DE PUERTOS, APROBADO POR ORDEN MINISTERIAL DE 24 DE DICIEMBRE DE 1953

Primer ejercicio

El primer ejercicio se dividirá en dos partes:

Primera parte:

a) Manuscibir al dictado el texto que en cada sesión dicte el Tribunal durante veinte minutos, con el fin de examinar la corrección de la escritura, la ortografía y forma de la letra.

b) Copia mecanografiada, durante veinte minutos, del texto que se facilite al concursante.

c) Redacción de un oficio de los que ordinariamente se usan en las relaciones que entre sí mantienen las dependencias del Estado, que versará acerca de la materia que el Tribunal facilite.

Segunda parte.—Desarrollar verbalmente dos temas sacados a suerte, durante el plazo máximo de una hora, relativos a Aritmética, Geometría y Geografía de España y nociones de Geografía Universal.

Este ejercicio será eliminatorio.

Segundo ejercicio

El segundo ejercicio se dividirá también en dos partes:

Primera parte.—Desarrollar verbalmente tres temas sacados a suerte, en el plazo de hora y media, de los relativos a Derecho Administrativo y nociones de Derecho Mercantil, Hacienda Pública y Legislación especial de Puertos.

Segunda parte.—Resolver debidamente dos problemas de Aritmética y uno de Contabilidad, durante el plazo que fije el Tribunal.

Tercer ejercicio

Consistirá:

a) En tomar taquigráficamente el texto que dicte el Tribunal durante cinco minutos, a la velocidad de noventa palabras por minuto, texto que tendrá que traducir mecanográficamente en el plazo de cincuenta minutos.

b) El manejo con gran soltura de máquinas de calcular, con las que realizará las operaciones que el Tribunal determine y en el plazo que establezca.

c) Desarrollar por escrito, en el plazo de una hora y media, hora, dos temas de Cálculo Mercantil y Contabilidad.

d) Desarrollar verbalmente, durante el plazo de media hora, dos temas de Cálculo Mercantil y Contabilidad.

Serán obligatorias las pruebas b) y c) y voluntarias las a) y d) que servirán para mejorar la calificación.

Cuestionario de temas para la práctica de los ejercicios antes reseñados

Primer ejercicio (segunda parte)

Aritmética y elementos de Geometría.

Tema 1.º Concepto de la Aritmética. Idem de la magnitud. Cantidad. Unidad y número. Numerología y sistemas de numeración.

Tema 2.º Operaciones aritméticas: Adición y sustracción; concepto y casos; pruebas de estas operaciones. Multiplicación, concepto y casos que pueden ocurrir. Tabla de Pitágoras.

Tema 3.º División, concepto de esta operación y casos que pueden ocurrir. Pruebas y usos de la división. Estenoritmia.

Tema 4.º Fracciones. Concepto de los números quebrados. Sustracción, adición, multiplicación y división de los números quebrados y mixtos.

Tema 5.º Números decimales. Sus conceptos. Principales propiedades de los números decimales. Operaciones que con ellos se verifican.

Tema 6.º Sistema métrico decimal, su concepto, fundamento y utilidad. Medidas lineales, superficiales y de volumen. Equivalencia de estas medidas con las principales del sistema antiguo español.

Tema 7.º Medidas de capacidad y ponderables. Sus equivalencias con las principales del sistema antiguo español. Medidas monetarias y sistema monetario español.

Tema 8.º Regla de tres. Definición, planteamiento y resolución de la regla de tres simple. Idem de la regla de tres compuesta.

Tema 9.º Regla de interés: Sus casos. Interés simple y compuesto.

Tema 10. Regla de aligación y compañía. Su definición, planteamiento y resolución.

Tema 11. Definición y división de la Geometría. Conceptos de superficie, línea y punto.

Tema 12. Líneas perpendiculares y oblicuas. Número de perpendiculares que por un punto pueden trazarse a una recta. Líneas paralelas concepto y propiedades principales.

Tema 13. Triángulos, definiciones y clasificación. Cuadriláteros: Sus clases.

Tema 14. Polígonos: Definición, clasificación y propiedades generales.

Tema 15. Circunferencia, círculo y radio. Angulo central, arco, cuerda, diámetro, secante y tangente. Posiciones mutuas de dos circunferencias.

Tema 16. Trazar por un punto una perpendicular a una recta. Construir un ángulo igual a otro. Construir un triángulo en función de alguno de los elementos que lo integran. Trazado de una circunferencia por tres puntos que no estén en línea recta.

Tema 17. Área, definición. Área del paralelogramo, del rectángulo y del cuadrado. Idem del triángulo. Idem del trapecio y de los polígonos regulares. Área del círculo

Tema 18. Elementos que determinan un plano. Angulo diedro, sus clases. Angulo poliedro.

Tema 19. Triedros. Pirámide. Prismas. Poliedros. Paralelepípedo. Octaedro.

Tema 20. Superficies de revolución. Meridianos y paralelos. Cono, cilindro y esfera. Sus áreas respectivas.

Tema 21. Volumen. Volumen del prisma, del cono y de la pirámide. Idem del cilindro y de la esfera.

Geografía de España y nociones de Geografía Universal.

Tema 1.º Concepto de la Geografía: Sus principales divisiones. Movimientos de la tierra. Conceptos de la latitud y longitud geográfica. Mapas y cartas geográficas. Idea de la escala.

Tema 2.º España: Situación, límites y superficie. Clima y temperatura. Características de la flora y de la fauna. Riqueza minera y pecuaria.

Tema 3.º España: Producción industrial. Distribución de las zonas industriales. Principales vías de comunicación marítimas y terrestres. Consideración especial de los puertos.

Tema 4.º España: Población y masa. Lengua y dialectos. Religión y cultura del pueblo español. Gobierno. División administrativa, judicial y marítima.

Tema 5.º España: Regiones españolas. Provincias que corresponden. Características regionales.

Tema 6.º España: Accidentes marítimos y terrestres. Cordilleras, mesetas y llanuras. Hidrografía.

Tema 7.º Geografía universal: Europa. Estados del Sur de Europa: Situación, límites y extensión, capitalidad, poblaciones, raza, características y puertos más importantes de cada una de ellas. Especial consideración de Portugal.

Tema 8.º Estados centroeuropeos: Situación, límites, extensión, capitalidad, poblaciones, raza, características y puertos más importantes de cada uno de ellos.

Tema 9.º Europa Central y Septentrional. Estados que la comprenden, límites, extensión, población, raza, capitalidad, puertos más importantes de cada uno de ellos.

Tema 10. Asia: Extensión y población total de este continente. División política. Geofísica. Puertos más importantes de Asia.

Tema 11. Africa y Oceanía: Extensión, población y raza. Geofísica. División política. Principales islas y archipiélagos oceánicos. Puertos más importantes de ambos continentes.

Tema 12. América del Norte y Central: Extensión, población y raza. División política y accidentes geográficos más importantes. Puertos principales.

Tema 13. América del Sur: Extensión, población y raza. División política y accidentes geográficos más importantes. Puertos principales.

Segundo ejercicio (primera parte)

Derecho Administrativo y nociones de Derecho Mercantil.

Tema 1.º Concepto de la Administración. El Derecho Administrativo: Su concepto y fuentes. Potestades administrativas. Jerarquías.

Tema 2.º Funcionarios públicos: Su concepto. Derechos, deberes, y responsabilidades de los funcionarios públicos.

Tema 3.º Administración Central. Jefatura del Estado. Consejo de Ministros. Presidente del Gobierno. F. E. T. y de las J.O.N.S. Sus órganos. Consejo del Estado. Tribunal de Cuentas. Cortes Españolas.

Tema 4.º Ministerio de Obras Públicas: Su organización y funcionamiento. Examen especial de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas. Ministerio de Trabajo: Funciones y Organización del mismo. Fuero del Trabajo y legislación vigente sobre contratos y accidentes de trabajo.

Tema 5.º Organización y funciones de los restantes Departamentos Ministeriales.

Tema 6.º División administrativa general y divisiones especiales del territorio español.

Tema 7.º Administración Provincial. Gobernadores civiles y Diputaciones Provinciales. Administración Local. Ayuntamientos, Alcaldes y Concejales.

Tema 8.º Actividad administrativa. Concepto del acto administrativo. Servicios públicos: Su noción. Concepto y clasificación de las obras públicas. Sistema para su ejecución. La expropiación forzosa: Concepto y fundamento.

Tema 9.º Contratos administrativos. Contratos de obras y servicios públicos: Legislación vigente. Concesiones administrativas.

Tema 10. La subasta, el concurso-subasta y el concurso. Trámites para la celebración de unos y otros. Contratación directa.

Tema 11. El procedimiento administrativo. Bases generales del mismo. Idea de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Tema 12. Documentos burocráticos. Clasificación y estructura de los mismos. Ordenación de expedientes y documentos burocráticos. Tratamientos.

Tema 13. Concepto de Derecho Mercantil. El comercio. Comerciante individual. Sociedades mercantiles: Sus clases. Concepto de las reguladas por el Código de Comercio. Instituciones auxiliares del Comercio. Bancos y Cámaras de Comercio.

Tema 14. Concepto del título nominativo al portador y a la orden. La letra de cambio. Sus requisitos. Concepto encoso, aval y protesto. Libranzas, avales, pagarés y cheques. Su función y requisitos especiales.

Tema 15. El comercio marítimo. Personal que interviene en él. El buque. El Capitán. Oficialidad y tripulantes del buque. Despacho de buques. El contrato de fletamento.

Hacienda Pública.

Tema 1.º Concepto de la Hacienda Pública. Las necesidades públicas. Concepto de los gastos y de los ingresos públicos.

Tema 2.º Presupuesto del Estado. Su estructura. Déficit y superávit. El ejercicio económico. Estructura del presupuesto español.

Tema 3.º El impuesto: Su concepto y fundamento. Clasificación. Impuesto sobre transmisiones patrimoniales. Impuesto sobre el lujo. La renta de Aduanas. Impuestos especiales.

Tema 4.º El Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas. Impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados.

Tema 5.º Contribuciones. Contribución Territorial Urbana. Contribución Territorial Rústica y Pecuaria.

Tema 6.º Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal. Impuesto sobre las Rentas del Capital.

Tema 7.º Impuesto sobre las actividades y beneficios comerciales e industriales. Impuesto sobre la Renta de Sociedades. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Tema 8.º Organización central de la Hacienda española. Ministerio de Hacienda: Su organización y funciones.

Legislación especial de puertos.

Tema 1.º Concepto de los puertos. Su clasificación. Su importancia como fuentes de ingreso para el Tesoro. Puertos más importantes de España. Concepto de puerto, zona y depósito franco.

Tema 2.º Organización de las Juntas de Puertos. Ley y Reglamento de Juntas de Puertos.

Tema 3.º La Comisión Administrativa de Grupos de Puertos. Su Reglamento.

Tema 4.º Servicios de los puertos no dependientes del Ministerio de Obras Públicas. Relación de estos servicios con las Juntas de Puertos.

Tema 5.º Ingresos portuarios. Su clasificación y sistema de recaudación. Tarifas portuarias.

Tema 6.º Ejecución y conservación de las obras de los puertos. Régimen de policía de los mismos. Idea del Reglamento de Policía del puerto.

Tema 7.º Atribuciones y deberes de la Presidencia y de la Vicepresidencia. Idem del Ingeniero Director y del Secretario de la Junta.

Tema 8.º Documentos que hay que formular en fecha fija. Objeto de los mismos.

Tema 9.º Estructura, contenido y síntesis del presupuesto de las Juntas de Puertos.

Tema 10. Ordenanza de Trabajo para el Personal Obrero de los Organismos Portuarios Dependientes del Ministerio de Obras Públicas.

Tema 11. Montepío de Empleados y Obreros de Juntas de Puertos. Su organización y régimen jurídico.

Tema 12. Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos.

Tercer ejercicio

Cálculo Mercantil.

Tema 1.º Razones y proporciones. Sus clases. Progresiones aritméticas y geométricas.

Tema 2.º Potenciación. Potencia de un número. Extracción de la raíz cuadrada.

Tema 3.º Regla de repartimientos proporcionales. Repartimiento proporcional simple y compuesto.

Tema 4.º Vencimiento común medio. Descuento comercial y real.

Tema 5.º Cambio directo e indirecto. Regla de tanto por ciento.

Tema 6.º Imposiciones y amortizaciones a interés simple. Concepto de estas operaciones. Deducción de fórmulas.

Tema 7.º Préstamos ordinarios. Cálculos de anualidad. Concepto de los empréstitos.

Contabilidad.

Tema 1.º Concepto de la Contabilidad. Legislación relativa a la teneduría de libros. Sistemas de Contabilidad. Principios fundamentales de la partida doble.

Tema 2.º Libros de Contabilidad. Clases en que se dividen. Libro de Inventarios. Libro de Balances. Libros Diario y Mayor. Objeto de cada uno de ellos. Manera de redactar los asientos. Sus clases.

Tema 3.º Clasificación general de las cuentas. Cuentas personales. Cuentas representativas del propietario y de sus deudores. Significación de los saldos. Subdivisiones que pueden hacerse con estas cuentas.

Tema 4.º Cuentas de efectos de comercio. Idem de propiedades. Instrumentos de cambio. Casos en que se adeudan y acreditan. Significación de los saldos. Idea de las operaciones de comisión y representación.

Tema 5.º Cuentas corrientes. Conceptos y preceptos que la regulan. Método indirecto y hamburgués.

Tema 6.º Apertura de Contabilidad en general. Procedimien-

tos. Asientos correspondientes en el Diario, Mayor y libros auxiliares.

Tema 7.º Balances provisionales. Balances de comprobación. Balances de la situación económica. Objeto y forma de estos documentos. Calsifiación y errores cometidos.

Tema 8.º Balance general. Descripción de las operaciones previas. Formación de inventario. Su valoración. Cierre de las cuentas por los diferentes procedimientos. Reapertura de libros.

Tema 9.º Contabilidad de las Sociedades. Principios fundamentales de la Contabilidad de las reguladas por el Código de Comercio.

Tema 10. Contabilidad del Estado. Presupuesto corriente general del Estado Español. Concepto, formación, estructura y duración. Créditos extraordinarios. Suplementos de crédito. Requisitos generales para tramitarlos y concederlos. Resultados de ejercicios cerrados. Operaciones en formalización.

Tema 11. Contabilidad en las Juntas de Puertos: Sus peculiaridades. Preceptos que la regulan. Movimientos de fondos. Sus formalidades. Libros principales, auxiliares y registros. Su disposición.

Tema 12. Inversiones de las Juntas de Puertos. Su justificación. Cuentas características: Cargo y abono en las mismas.

Tema 13. Recaudaciones de las Juntas de Puertos. Tarifas por servicios generales y específicos. Otros ingresos. Formalización de los mismos. Su reflejo en las cuentas y asientos que originan.

Tema 14. Balances de las Juntas de Puertos. Liquidaciones de cada ejercicio. Justificación. Asientos de cierre. Formalidades para su aprobación. Tribunal de Cuentas. Examen de las cuentas por la Intervención General de la Administración del Estado. Examen de las mismas por el Tribunal de Cuentas.

Tema 15. Almacenes generales de depósito. Su concepto. Preceptos legales a ellos referentes. Warrants. Cuntas y asientos peculiares de las operaciones que se realizan.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

12561 ORDEN de 20 de mayo de 1975 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición a la cátedra del Grupo X de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Sevilla.

Ilmo. Sr.: Por Orden de 5 de abril de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de mayo) fué convocada oposición directa para cubrir la cátedra del Grupo X, «Estructuras I», vacante en la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Sevilla, habiéndose publicado la lista de aspirantes admitidos por Resolución de 27 de agosto de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de septiembre).

Para dar cumplimiento a lo prevenido en el número 1 del artículo 6.º del Decreto de 27 de junio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 29) y en uso de las atribuciones que le están conferidas,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Nombrar el Tribunal que a continuación se indica, y qué habrá de juzgar los ejercicios de la referida oposición.

Titulares

Presidente: Ilustrísimo señor don Rafael López Palanco.

Vocales, elegidos entre las ternas propuestas por los Organismos que se expresan:

Consejo Nacional de Educación: Don Antonio García de Arangoa.

Consejo de Rectores: Don Luis Felipe Rodríguez Martín y don Florencio del Pozo Frutos.

Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Sevilla: Don José Luis de Justo Alpañes.

Suplentes

Presidente: Ilustrísimo señor don Carlos Benito Hernández.

Vocales, elegidos entre las ternas que se indican:

Consejo Nacional de Educación: Don Ricardo Aroca Hernández-Ros.

Consejo de Rectores: Don Manuel de Solá-Morales Roselló y don José Antonio Torroja Cavanillas.

Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Sevilla: Don Aurelio Gómez de Terreros Sánchez.

Segundo.—Al objeto de que la oposición pueda realizarse a la mayor brevedad posible, dentro del plazo fijado por el Regla-

mento General de Oposiciones, el Presidente del Tribunal, previo acuerdo con los restantes Vocales, citará a los opositores en el mes siguiente al día de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado» y en la forma prevista por el artículo 10 del Reglamento de Oposiciones a Ingreso en los Cuerpos de Catedráticos de Escuelas Técnicas, aprobado por Orden de 29 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de noviembre).

El Tribunal se constituirá con arreglo a lo establecido en el mismo artículo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 20 de mayo de 1975.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

12562 ORDEN de 20 de mayo de 1975 por la que se nombran Vocales automáticos suplentes para el Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Política económica (2.ª)» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Complutense de Madrid.

Ilmo. Sr.: Como complemento a la Orden de este Departamento de 7 de los corrientes, por la que se designaban nuevos Vocales automáticos propietarios, por el turno automático del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Política económica (2.ª)» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Complutense de Madrid,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Vocales automáticos suplentes del mismo a don Manuel Sánchez Ayuso y don Jesús Prados Arrarte.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de mayo de 1975.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

12563 RESOLUCION del Tribunal de oposiciones de cátedras de «Matemáticas» de Institutos de Enseñanza Media por la que se convoca a los señores opositores.

Se cita a los señores admitidos a las oposiciones para la provisión de cátedras de «Matemáticas» de Institutos de Enseñanza Media, convocadas por Orden de 16 de diciembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de enero), para efectuar su presentación ante este Tribunal a las diez horas del día 13 de julio próximo, en el aula 1.112 de la Facultad de Ciencias Matemáticas de la Universidad Complutense (Ciudad Universitaria, Madrid) y hacer entrega de una Memoria acerca del concepto y metodología de la disciplina y un programa razonado de la misma (con enumeración de las lecciones), realizándose el sorteo para determinar el orden de actuación de los señores opositores previsto en la norma 6.3 de la convocatoria.

Asimismo, y de conformidad con la norma 1.3 de la citada convocatoria, se hace público que el ejercicio práctico —que se efectuará en segundo lugar dentro del orden de los ejercicios— consistirá en la realización de problemas y cuestiones en el número y sesiones que el Tribunal estime oportuno.

Terminado el acto de presentación de los señores opositores se realizará el primer ejercicio, significándoles que deberán llevar consigo en todo momento el documento nacional de identidad.

Madrid, 3 de junio de 1975.—El Presidente, Joaquín Arregui Fernández.

12564 RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a cátedras de «Dibujo» de Institutos de Enseñanza Media por la que se convoca a los señores opositores.

Se cita a los señores admitidos a las oposiciones para la provisión de cátedras de «Dibujo» de Institutos de Enseñanza Media, convocadas por Orden de 16 de diciembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de enero), para efectuar su presentación ante este Tribunal a las nueve horas del día 14 de julio próximo, en los locales de la Escuela Superior de Bellas Artes de San Fernando (Ciudad Universitaria, Madrid) y hacer entrega de una Memoria acerca del concepto y metodología de la disciplina y un programa razonado de las mismas (con enumeración de las lecciones), realizándose el sorteo para determinar